



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**APROBADO POR UNANIMIDAD
PRESENTADO POR EL DEM**

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA Nº 2836/2020**

VISTO:

La necesidad de recategorización del personal de Planta Permanente teniendo en cuenta que existen fundamentos de hecho y derecho para ello.-

Y ante la falta de Partidas presupuestarias y/o cargos creados en el presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos 2020.-

Y CONSIDERANDO:

Que existen fundamentos de hecho y derecho razonables para efectivizar la recategorización de los dependientes de planta permanente que más adelante se mencionan;

Que conforme sus legajos personales, los mismos no ostentan impedimento alguno para acceder a la recategorización así determinada;

Que en dicho marco y conforme a derecho, resulta menester efectuar mediante Ordenanza los reajustes pertinentes al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos vigente para el año 2020 con motivo de contar con las partidas respectivas al efecto y crear los cargos en los casos que así resulte necesario;

Que en razón de lo enunciado, en pleno ejercicio de las facultades que por derecho me asisten



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º) RECATEGORIZAR en Planta Permanente al siguiente personal, a partir del 1º de MAYO de 2020:

RECATEGORIZACION EN PLANTA PERMANENTE

AREA 1

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGO
VERINO, RICARDO ATILIO	23.061.604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I CATEGORIA 17

AREA 2

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGO
BAZAN, JULIO CESAR	32.268.149	JEFE DE SECCION CATEGORIA 17

AREA 3

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGO
ALBERTENGO, MARIA RITA	22.643.047	PERSONAL DE SALUD CATEGORIA 21

ARTICULO 2º): AUTORIZESE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las partidas presupuestarias 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

1) AREA 2- PERSONAL- SUELDOS BASICOS

DONDE DICE:

2.1.1.01.01.1.14 Jefe de Sección Categoría 17 (1 Cargo)



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DEBE AGREGAR UN CARGO Y POR TANTO DECIR:

2.1.1.01.01.1.14 Jefe de Sección Categoría 17 (2 Cargos)

2) AREA 3- PERSONAL- SUELDOS BASICOS

DONDE DICE:

3.1.1.01.01.1.27 Personal Superior Jerárquico Categoría 19 (1 Cargo)

DEBE SER RECARATURALDA LA CATEGORIA Y DECIR:

3.1.1.01.01.1.27 Personal Superior Jerárquico Categoría 21 (1 Cargo)

ARTICULO 2º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 4º): ELÉVESE el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por el artículo 84º inciso 2º de la ley 8102.- - - - -

ARTICULO 5º): NOTIFÍQUESE al Sector encargado de la liquidación de sueldos y/o haberes a los fines de que efectúe las modificaciones necesarias con motivo de la liquidación de haberes.- - - - -

ARTICULO 6º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Pásese al Honorable Concejo Deliberante para su Refrendo, Dése al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA: En Balnearia, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veinte.-

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 080/2020 del Departamento Ejecutivo municipal, de fecha veinticinco de junio del año 2020.-